

## EDITORIAL

El profesor, Dr. Rafael Ángel Salih Castellanos, excelso Director de la revista UBAIUS, de la ilustre Universidad Bicentaria de Aragua, me honró con la postulación en esta oportunidad a fin de escribir el editorial para este importante órgano medio comunicacional académico. Magno compromiso, sobre todo porque para hacerlo habría que leer, aunque fuera en forma rápida la mayoría de los artículos científicos que integran la correspondiente a la presente edición.

Debo advertir que el tiempo conferido fue muy corto, pese a ello, disfruté la lectura de cada artículo, deteniéndome en los que conciernen a tópicos en los cuáles se ha escrito muchísimo, originándose una controversial disputa desde el punto de vista social, biológica y jurídica, como lo es el tema referido al aborto, álgido tema que analiza Belkis W. Sotillo Leiva: *El aborto como un estado de necesidad justificado en la legislación venezolana*.

Seguro estoy que este trabajo científico causará polémica. Puede que para algunos –como es mi caso en lo particular– no sea del agrado, y no esté de acuerdo con varios aspectos, pero es innegable que se trata de una esclarecida investigación. He sido del criterio conforme al cual el abogado es un letrado y a su vez, el letrado es un humanista, como tal, el experto en las ciencias jurídicas, obligado está saber (conocer) el objeto, fundamento, propósito y los objetivos específicos del derecho como ciencia, sino que debe saber, sino todo, al menos, una parte característica propia de las ciencias sociales y demás disciplinas técnicas –epistemológicas.

Amiledys E. Rodríguez, lo confirma en su regio artículo: *Eficacia de la cadena de custodia de evidencias físicas como garante en el proceso penal*. En otras palabras, el abogado debe tener conocimiento de todas las demás áreas de los saberes y conocimientos científicos. Así las cosas, un abogado debe tener conocimiento no sólo de la criminalística –mucho más si ejerce en el área penal, sin importar que lo haga, ora como jurisdicente, ora como fiscal del Ministerio Público, o bien, como defensor técnico, público o privado– sino de criminología, de sociología, psiquiatría, psicología, medicina legal, entre otras no menos sustanciales áreas científicas. Daniela Márquez, Francisco Sosa nos los recuerda en: *El uso del perfil criminológico en la investigación penal; y Relevancia de las crestas papilares en el proceso penal y criminalístico en la República Bolivariana de Venezuela*.

El lector encontrará en la presente edición, otros artículos que prueban con autorizados asertos que el jurista –el buen abogado, claro– no debe soslayar las ciencias criminalísticas, criminológicas, y sociales. Frangelyn Piersanti, Oriana Giraldi, Samuel Prieto Morillo, Nelson Sánchez, María Betancourt, y, Jorge Luis Gaviria Linares –éste último de los nombrados, toda su vida la ha dedicado a la enseñanza, a la educación, a la academia y al aprendizaje, lo sé, porque lo conozco desde el año 2002, tiempo en el cual impartió clases en el postgrado de Especialización en Derecho Procesal Penal, en la Universidad Fermín Toro, del cual formé parte como estudiante– tienen en común la pasión por el estudio, la exploración y el escudriñamiento de las ciencias jurídicas, criminalísticas y criminológicas.

No pocas veces me han preguntado, en los pasillos de los tribunales, “¿Hasta cuándo vas a seguir estudiando, Leonardo?”, “¿No te cansas de estudiar?”. Mi respuesta constantemente es la misma: “Estudio no para tener más conocimientos, sino para sentirme siempre joven”. La veloz lectura de todos estos trabajos académicos prueba que no he estado lejos de ese apotegma: envejece el profesional que al graduarse deja de estudiar. Probablemente algunos de los autores acá mencionados –*verbigratia*, Jorge Luis Gaviria Linares, Rafael Ángel Salih Castellanos, por caso– toda la vida se ha desempeñado como educadores.

En honor a ellos, quisiera aprovechar la gran oportunidad que me brinda el respetado colega, Dr. Rafael Salih, al momento de elucubrar, de escribir estas breves líneas, para traer a colación el conflicto de los maestros y maestras en la actualidad: Es inadmisibles soslayar la gigante deuda que el país entero tiene con quienes han dado lo principal de sus vidas para que las nuevas generaciones de juventudes tengan una formación correcta, erudita y académica.

Del mismo modo, con preocupación he observado a muchos venezolanos, que, por diversas razones, han decidido emigrar a otros países, continuamente hablan mal de Venezuela. Ciertamente que, en los actuales momentos, Venezuela atraviesa una de las crisis económicas jamás vista en toda la historia contemporánea; sin embargo, como toda madre, la nación, necesita de sus hijos, nuestro país demanda la participación de todos sus vástagos, y así como no es bueno que un hijo se exprese mal de su madre, de equivalente talante, no es apropiado que los venezolanos hablemos mal de Venezuela.

## EDITORIAL

Abogado. Doctor en Jurisprudencia. Postdoctor en Seguridad Ciudadana y Paz. Candidato a Doctor en Ciencias Jurídicas (por presentar y defender Tesis Doctoral en la Universidad del Zulia). Doctorando en Seguridad Ciudadana. Profesor de pre y postgrado en la UCSAR, UNES y UNELLEZ. Autor de veinticinco libros, once de los cuales publicados en Chile, Argentina, Colombia, México y República Dominicana. Director de la revista jurídica Lexitum.

Dr. Leonardo Pereira Meléndez



Recibido:

Aceptado:

Depósito Legal: pp200203AR289 ISSN: 1317-6331

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Email: [ubaius@uba.edu.ve](mailto:ubaius@uba.edu.ve)

Página: 2